

# LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



## EL CONGRESO NACIONAL CONSIDERANDO

Que el 3 de julio del presente año, el Cantón EL CARMEN de la Provincia de Manabí, celebra el TRIGECIMO TERCER ANIVERSARIO de su cantonización;

Que por el trabajo tesonero de sus hijos, este floreciente Cantón manabita contribuye de manera decidida al progreso y desarrollo del Cantón y de la Provincia;

Que es deber del Congreso Nacional del Ecuador, Primera Función del Estado, recordar las fechas importantes de los pueblos de la patria a fin de incentivar los valores cívicos de sus ciudadanos; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,



## ACUERDA

Saludar y felicitar a las autoridades y pueblo en general del Cantón EL CARMEN de la Provincia de Manabí, al conmemorar EL TRIGECIMO TERCER ANIVERSARIO de cantonización.

Delegar al **EL Raúl Andrade Arteaga**, Diputado de la República, para que a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en el acto que con tal fin se lleve a efecto.

Unde en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil

**CARLOS FAJÓÑEZ BATALLAS**  
PRESIDENTE DEL EL CONGRESO NACIONAL (E)

**GUILDERMO H. ASTUDILLO IBARRA**  
SECRETARIO GENERAL